

## Sección Profesional

### INFORME SOBRE ÉTICA MÉDICA

**E**N todos los países del mundo civilizado los médicos constituyen no una clase y menos una casta, sino que más bien una entidad social claramente deslindada del resto de las profesiones. No hay idea de preferencia, ni de jerarquía, ni de aristocracia en esta declaración. Es una mera observación que se explica naturalmente debido a la naturaleza especial de la profesión.

El médico es llamado a asistir íntimamente en situaciones diversas en las cuales escudriña los defectos físicos, pasajeros o crónicos. La confianza que de necesidad se deposita en él en el curso ordinario de su vida profesional lo convierte a menudo, muy a menudo, en un confidente honrado; y diariamente se le piden consejos, opiniones que, o bien están muy lejanamente relacionados, o no tienen relación alguna con la enfermedad y su tratamiento.

Cualquiera que sea su campo preferido en la medicina, el verdadero médico debe poseer un sentido refinado de psicología, tacto excepcional, cualidades morales indispensables, y en la práctica, algunas reglas por las cuales ha de actuar, las más necesarias de las cuales son reconocidas en el mundo entero.

Por consiguiente, varias asociaciones nacionales profesionales han reconocido que existe necesidad de compilar estas reglas generales, y los códigos de ética nacionales son numerosos. Algunos contienen desarrollos, a menudo de naturaleza secundaria, relacionados con costumbres características de cada país.

Del mismo modo, nuestra Asociación Mundial debe tratar de condensar en un texto conciso y breve las reglas generales cuya observancia es necesaria o deseable en todos los países, y en dicha obra debiera omitirse deliberadamente el problema de asuntos secundarios, por un lado, y la disciplina de infracciones que sólo puede ser llevada a cabo por una organización nacional sobre una base nacional, por el otro.

La idea de proponer reglas en forma de código para la Ética Médica en una escala mundial no es nueva. El A. P. I. M. desarrolló un Código Internacional en noviembre de 1935. (Ver «Revue Internationale de Médecine Professionnelle et Sociale», núm. 30, noviembre de 1935, pp. 32 a 47). La obra del P. I. M. debiera representar para aquellos que en la actualidad estudiamos el asunto, un esquema a base del cual podemos elaborar claramente los principios que deben ser acordados en la obtención de un plan mundial.

Ya nuestra Asociación Médica Mundial ha logrado un objetivo importante que es la Delegación de Ginebra, a base de la cual se han expresado, discutido y comprendido todo tipo de ideas en las deliberaciones del Consejo y de la Asamblea General de Ginebra.

En una asociación internacional, una de las mayores dificultades es el entendernos el uno al otro, pues las palabras que se traducen literalmente no siempre llevan el mismo peso o el mismo significado al ser traducidas a otro idioma.

Apoyados por la buena voluntad y por una claro sentido de nuestras responsabilidades, en Ginebra logramos vencer todos los obstáculos, y nuestro lema, que ya se conoce en todo el mundo, contiene principios tan exentos de duda que el médico en cada sector del globo se sentirá obligado a responder a su llamada.

Tenemos la esperanza de que dentro de muy poco este texto será la promesa solemne de todos los médicos del mundo en el momento grandioso de comenzar su carrera.

Esta declaración ya ha sido adoptada por «Le Conseil National de l'Ordre des Médecins Français», la Fraternidad Alpha Omega Alpha de los Estados Unidos y la Asociación Médica Canadiense.

Ningún prefacio para un estudio sobre la Etica Médica podría ser tan pertinente como la Declaración de Ginebra, que damos a continuación:

### **Declaración de Ginebra**

Adoptada por la Asamblea General de la Asociación Médica Mundial en Ginebra (Suiza), en septiembre de 1948.

«En el momento de ser admitido como miembro de la Profesión Médica,

Prometo solemnemente consagrar mi vida al servicio de la Humanidad.

Otorgar a mis maestros los respetos, gratitud y consideraciones que merecen.

Ejercer mi profesión dignamente y a conciencia.

Velar solícitamente y ante todo por la salud de mi paciente.

Guardar y respetar los secretos a mí confiados.

Mantener incólume, por todos conceptos y medios a mi alcance, el honor y las nobles tradiciones de la profesión médica.

Considerar como hermanos a mis colegas.

Hacer caso omiso de credos políticos y religiosos, nacionalidades, razas, rangos sociales, evitando que éstos se interpongan entre mis servicios profesionales y mi paciente.

Velar con sumo interés y respeto por la vida humana, desde el momento de la concepción, y, aun bajo amenaza, no emplear mis conocimientos médicos para contravenir las leyes humanas.

Solemne y espontáneamente, bajo mi palabra de honor, prometo cumplir lo antedicho.»

En este resumen conciso y corto, del cual el Código Médico será en su mayor parte sólo una ampliación, un desarrollo o una explicación, deseamos añadir una introducción corta del Código de Etica de la Asociación Médica Canadiense.

En unas pocas frases dignificadas y altisonantes, nuestros hermanos canadienses han definido lo que debiera y sólo lo que debiera contener un Código de Etica.

### **Preliminar**

«Así como desearías que otros se comportaran hacia ti, sé tú con ellos», es una regla de oro para todos los hombres. Un código de ética para médicos sólo puede ampliar o enfocar esta y otras reglas de oro y preceptos de las relaciones especiales de la práctica. Asimismo, como un arroyo no puede elevarse sobre el nivel de su fuente, un código no puede convertir al bajo hombre en un doctor de renombre, pero sí puede ayudar al buen hombre a ser mejor hombre y médico de mayor cultura. Puede aguzar e informar una conciencia, pero no la puede crear. Sólo en ciertos casos específicos podrá ordenar el «deberás» o el «no deberás», pero en muchos casos puede impulsar el «deberías» o el «no deberías». En tanto que el único objetivo de mayor mérito en cualquier profesión es el prestar el mejor servicio a la humanidad, lo es también en cierto

sentido para el médico, ya que sus servicios están directa e inmediatamente relacionados con la salud del cuerpo y la mente del hombre.»

El texto adoptado sigue. Ha sido sometido a todas las asociaciones nacionales médicas y recibirá consideración final en la Asamblea General en Londres.

### **Deberes de los médicos en general**

El médico debe mantener siempre las más altas normas de conducta profesional.

No debe dejarse influenciar por sólo motivos de ganancia.

Las siguientes prácticas son estimadas no-éticas:

a) Cualquier anuncio propio, excepto en el caso que esté expresamente autorizado por el código de ética médica profesional.

b) Participar en un plan de cuidado médico en el cual el doctor carezca de completa independencia profesional.

c) Recibir dinero alguno por servicios prestados a un paciente que no sea el aceptar una remuneración profesional adecuada, o pagar dinero alguno bajo las mismas circunstancias sin que el paciente lo sepa.

Bajo ninguna condición puede el médico hacer nada que debilite la resistencia física o mental de un ser humano, excepto por razones estrictamente profesionales que favorezcan al paciente.

Se aconseja que el médico obre con suma cautela al publicar sus descubrimientos y al emplear métodos de tratamiento cuyo valor no ha sido reconocido por los otros miembros de la profesión.

Al ser llamado para prestar testimonio o extender un certificado, el médico debe hacer declaraciones sólo a base de lo que él mismo pueda comprobar.

### **Deberes de los médicos con los enfermos**

El médico ha de llevar grabado lo importante que es el preservar la vida humana, aun desde el momento de la concepción. El aborto terapéutico podrá efectuarse solamente en casos en que las leyes nacionales y la conciencia del médico lo permitan (1).

El médico debe serle absolutamente leal a su paciente y a todos los recursos de su ciencia. En el caso en que el médico considere que el examen o el tratamiento quede fuera de sus conocimientos y habilidades, ha de llamar a otro doctor que tenga la habilidad necesaria.

Debe guardar secreto absoluto de todo lo que su paciente le ha confiado o de lo que sabe debido a la confianza que se le ha encomendado.

Debe proporcionar el tratamiento necesario en caso de accidente, a no ser que esté seguro que puede ser y será proporcionado por otros.

### **Deberes de los médicos entre sí**

El médico debe comportarse hacia sus colegas así como él desearía que ellos se comportasen con él.

No debe atraerse hacia sí los pacientes de sus colegas.

Debe observar los principios de la «Declaración de Ginebra», aprobada por la Asociación Médica Mundial.

(Boletín de la Asociación Médica Mundial, vol. 1, núm. 3, 1949.)

---

(1) N. de la R. - El médico católico debe atenderse sobre este particular, a lo preceptuado por la Iglesia.